



RESOLUCIÓN No. 532 DE 2022

Por la cual se concede una licencia por luto a una Servidora Pública de la Gobernación

EL SECRETARIO GENERAL Y DESARROLLO INSTITUCIONAL DEPARTAMENTAL

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en la Resolución No. 525 del 29 de febrero de 2016; y

CONSIDERANDO

a) Que la servidora pública LUZ MARY GUTIERREZ ALVAREZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 41.914.926, quien se desempeña como Profesional Universitaria código 219 grado 03 de la Secretaría de Desarrollo Social Departamental, solicita le sea concedida una licencia por luto, ante el fallecimiento de su Hermano Silvio Gutiérrez Álvarez, quien en vida se identificó con la cédula de ciudadanía No. 7532236 y falleció el día 19 de febrero de 2022.

b) Que todos los Servidores Públicos en caso de fallecimiento de su cónyuge, compañero o compañera permanente o de un familiar hasta el grado segundo de consanguinidad, primero de afinidad y segundo civil, tienen derecho a una licencia remunerada por luto de cinco (5) días hábiles, de acuerdo al artículo 1º de la Ley 1635 del 11 de junio de 2013.

En consecuencia;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: A partir del día 21 de febrero de 2022, concédasele a la servidora pública LUZ MARY GUTIERREZ ALVAREZ, Profesional Universitaria código 219 grado 03 de la Secretaría de Desarrollo Social Departamental, cinco (5) días hábiles de licencia remunerada por luto.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente licencia vence el día 25 de febrero de 2022.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Arauca, a los... 23 FEB. 2022

JAHYL FRANCISCO HERNÁNDEZ TRUJILLO

	NOMBRE COMPLETO	CARGO	FIRMA
Proyectó:	SANDRA MONICA RAMIREZ	TECNICO OPERATIVO	VB
Digitó:	SANDRA MONICA RAMIREZ	TECNICO OPERATIVO	VB
Revisó y Aprobó Aspectos Administrativos y Financieros:	RUTH FABIOLA MURILLO	PROFESIONAL ESPECIALIZADA	
Revisó y Aprobó Aspectos Jurídicos:			VB

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustados a las normas y disposiciones legales vigentes, y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.